



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
INVITACIÓN PÚBLICA No 008-2022

Objeto
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, COMPLEMENTARIOS Y VACUNACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FLANDES ESPUFLAN E.S.P.

Siendo las 05:00 pm, del día veinticinco (25) de mayo de 2022, y de acuerdo con lo definido en los Términos de Referencia Definitivos dentro del proceso de **Invitación Pública No. 008 de 2022**, se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes a fin de verificar que se cumplan con los requisitos habilitantes y asignación de puntajes dentro del proceso.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Flandes ESPUFLAN E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Pública No. 008-2022, en la Página Web de la entidad <https://espuflan.com.co/> y en la herramienta SECOP I. Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, se recibió una (01) oferta cuya evaluación prosigue a continuación:

1. MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT S.A.S

Representante Legal: Luis Anderson Sandoval Mahecha

MEDISOT S.A.S radicó la propuesta en original y medio magnético, marcada con el nombre completo, dirección y teléfono del proponente y/o representante legal, con el correspondiente índice y debidamente foliada.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA

2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO		MEDISOT S.A.S	
		CUMPLE SI - NO	FOLIO
1	Carta de presentación (formato 1)	Si	1-2
2	Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Si	3



2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO		MEDISOT S.A.S	
		CUMPLE SI - NO	FOLIO
3	Certificado de Cámara y comercio	Si	4-8
4	Documentos otorgados en el extranjero	N/A	N/A
5	Consularizacion	N/A	N/A
6	Apostilla	N/A	N/A
7	Documento de conformación del consorcio o unión temporal (formato 3, 4)	N/A	N/A
8	Garantía seriedad de la oferta	N/A	N/A
9	Certificación de pagos de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (formato 5)	Si	9-13
10	Declaración de Multas y demás sanciones por incumplimiento y efectividad de amparos de la garantía única (formato 6)	Si	14-15
11	Copia del registro único tributario - RUT	Si	16-20
12	Registro único de proponentes - RUP	N/A	N/A
13	Certificado de antecedentes disciplinarios	Si	21-22
14	Certificado de antecedentes judiciales	Si	23
15	Certificado de antecedentes fiscales	Si	24-25



2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO		MEDISOT S.A.S	
		CUMPLE SI - NO	FOLIO
16	Certificado de medidas correctivas	Si	26
17	Licencia para prestación de servicios de salud ocupacional	Si	27-28
18	Licencia para prestación de servicios de profesionales en salud ocupacional	Si	29-38

Se pudo verificar que el proponente no registra antecedentes de carácter fiscal, judicial, ni disciplinario, ni se encuentra vinculado en Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. De igual forma se verifica que el proponente no cuenta con antecedentes fiscales o disciplinarios.

Conclusión Verificación Jurídica: Cumple con los requisitos habilitantes

VERIFICACION CAPACIDAD TÉCNICA.

REQUISITOS HABILITANTES DEL ORDEN TECNICO		MEDISOT S.A.S	
		Cumple Si - No	Folio
1	Experiencia general	No	39-41

Conclusión Verificación del orden técnico. La Propuesta presentada por MEDISOT S.A.S se considera no habilitada técnicamente en la medida que no allega los certificados de la experiencia general relacionada en el formato No. 02 de los documentos del proceso.



En ese sentido, se le requiere al proponente para que subsane su propuesta dentro del término establecido en el cronograma, de tal forma que allegue los documentos que respaldan las experiencias relacionadas en el formato No. 002.

De igual forma, se le requiere para que explique como sería la prestación del servicio para los exámenes ocupacionales de ingreso, egreso y periódicos, teniendo en cuenta que el personal contratado por Espuflan E.S.P. se ubica en el municipio de Flandes.

Se le advierte al proponente que de no presentar la subsanación e información requerida antes de las 05:00 pm del 26 de mayo de 2022, su propuesta será rechazada conforme lo dispuesto en el punto 4.10 de los Términos de Referencia Definitivos.

ESPUFLAN E.S.P. conserva el derecho a rechazar su propuesta en el evento que juzgue insatisfactoria las respuestas o inconveniente la contratación.

2.4.1 ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LAS OFERTAS

Debido a que la oferta se encuentra incompleta, no se le asignará puntaje entretanto se corre traslado del presente informe de evaluación.

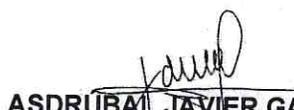
En el evento de ser subsanada la oferta dentro del término, se procederá a asignar puntaje.

CONCLUSIÓN INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN:

Luego de la evaluación realizada a la oferta presentada conforme lo definido en los Términos Definitivos dentro del proceso de Invitación Pública No. 008-2022, se sugiere esperar la subsanación de la oferta por parte del proponente dentro del termino del traslado.

Se firma por los que en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).


MARÍA XIMENA GÓMEZ ALBARELLO
Agente Especial


ASDRÚBAL JAVIER GARCÍA TOVAR
Asesor Jurídico Externo CML Consultorías y Asesorías